



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)

RESULTADO SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 28 de abril de 2021 ha resuelto lo siguiente:

“Realizado por el Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la selección de un Arquitecto Municipal como funcionario interino creándose un bolsa de empleo, el examen y valoración de las solicitudes de los aspirantes admitidos en la Convocatoria, de conformidad con el baremo de méritos previsto en la Base Cuarta de dicha Convocatoria, la relación de los aspirantes, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, propuesta por el órgano de selección es la siguiente:

ASPIRANTE		EXPER.PROFESIONAL					FORMACIÓN		EJERC APR.	TOTAL PUNT.
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	A) 1	A)2.2	A)2.3	A)3	A)4	B)1	B)2		
RAMÓN PEREIRA GARRIDO	**861****	45,00	0,20	2,00	1,00	0	0	0	0	48,20
ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ ALONSO	*787*****	45,00	0,20	0,80	1,00	0	0	0	0	47,00
JOSÉ LUIS GARCÍA RISUEÑO	077*****	45,00	0	0	1,00	0	0	0	0	46,00
ALBERTO TAPIA MARTÍN	***693***	43,00	0	0	1,00	0	0	0	0	44,00
ARMANDO FUENTES GANZO	***305***	38,60	0,10	0,40	1,00	0	0	0	0	40,10
Mª TERESA CUBAS PÉREZ	*785*****	32,80	0,50	2,00	1,00	0	0	0,70	0	37,00
JOSÉ ALEJANDRO PRIETO SÁNCHEZ	**971****	4,40	0	0	1,00	0	20,00	11,17	0	36,57
LUIS EUSTAQUIO MARTÍN	***579***	28,00	0	0	0	0	0	0	0	28,00
JOAQUÍN GUINEA DIEGO	***313***	21,60	0,30	0,40	0,50	0	0	0	0	22,80
MIGUEL ARRIETA PEY	*****819*	0,40	0	0	0	0,50	10,00	4,05	0	14,95
VICENTA YUBERA NAVARRO	**864****	14,60	0	0	0	0	0	0	0	14,60
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ OLIVER	*****770*	0	0	0	0	0	10,00	0	0	10,00
CARLOS GONZÁLEZ DUQUE	**145****	0	0	0	1,00	0	0	1,50	0	2,50
PABLO RODRÍGUEZ VILLAR	*101*****	1,00	0	0	0,50	0	0	0	0,50	2,00
PALO MERINO YUSTE	**893****	0	0	0	0	0	0	1,50	0	1,50
JOSÉ ANTONIO GARCÍA ESTÉVEZ	079*****	0	0,10	0	1,00	0	0	0	0	1,10
ALBA RODRÍGUEZ VELAYOS	708*****	0	0	0	0	0	0	0,37	0	0,37
Mª CRISTINA LLORENTE HERAS	*681*****	0	0	0	0	0	0	0,30	0	0,30
MARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ CORRAL	*****283*	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00
JORGE PÉREZ DOMÍNGUEZ	***224***	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00
Mª ELENA VILLA VALVERDE	*****872*	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la citada Convocatoria, y en el ejercicio de las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero.- Proponer el nombramiento como arquitecto interino del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), a D. Ramón Pereira Garrido, aspirante que ha obtenido la máxima puntuación.

Segundo.- Requerir a Ramón Pereira Garrido para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, presente, en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido condenado por delito doloso.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- Original o copia compulsada de la documentación exigida para formar parte del proceso selectivo, así como de los méritos alegados.

Si dentro del plazo fijado, la persona seleccionada, no presenta la documentación señalada, o no concurre a la firma de la correspondiente toma de posesión, o se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud. En este caso, la Alcaldía procederá al nombramiento del siguiente candidato por orden de puntuación obtenida.

Tercero.- Crear una Bolsa de Empleo con los aspirantes admitidos en el Concurso, por el orden de puntuación de mayor a menor obtenido en el mismo, según la relación anterior, para cubrir en caso necesario cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Séptima y Octava de la Convocatoria.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33.1 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados un plazo de audiencia de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el que podrán efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.”

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

